



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COTORRA - CÓRDOBA**

Cotorra, veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020)

PROCESO : SOLICITUD DE MATRIMONIO CIVIL
RADICADO : 23-300-40-89-001-2020-00058-00
SOLICITANTES : MANUEL FERNANDO RIVERA SIERRA
RINA GREGORIA RAMOS ESPITIA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, la presente Solicitud de Matrimonio Civil de MANUEL FERNANDO RIVERA SIERRA y RINA GREGORIA RAMOS ESPITIA, pendiente para resolver sobre la procedencia de su admisión. Sírvase proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COTORRA - CÓRDOBA**

Cotorra, veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020)

Auto int. No. 0298

Visto el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta la solicitud de matrimonio civil, presentada personalmente por los señores MANUEL FERNANDO RIVERA SIERRA y RINA GREGORIA RAMOS ESPITIA, quienes se identificaron en legal forma, una vez examinada, se percata el Despacho que esta reúne las exigencias legales.

Por lo expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E

ADMÍTASE la solicitud de matrimonio civil presentada por MANUEL FERNANDO RIVERA SIERRA y RINA GREGORIA RAMOS ESPITIA, en consecuencia imprímasele el trámite legal respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO
JUEZ